



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 05 07 4 0

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 1791 de 1994, teniendo en cuenta:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 23149 del 06 de julio de 2004, se denunció la tala sin autorización en el separador de la Avenida Chile con Carrera 17 hasta la 20.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial Forestal practicó visita el día 12 de enero de 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1866 del 10 de marzo de 2005, mediante el cual se observó la tala de un árbol de especie NN. En el momento de la visita no fue posible determinar el presunto responsable, ni corroborar la información suministrada por la señora LUZ FABIOLA ESTUPIÑÁN, encontrándose deshabitado el predio donde funcionaba la corporación comunidad viva.

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con la Queja con Radicado DAMA No. 23149 del 06 de julio de 2004, relacionada con la tala antitécnica, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

18 MAY 2007

  
ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA  
Profesional Especializado Grado 21  
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:  
Proyectó: JWT  
Revisó:  
C:\msd\documentos\JWT\Quejas 2006\archivo\Q-23149-04

**Bogotá sin indiferencia**